



CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 022 -98-CTAR-HUANUCO/PE

HUANUCO, 15 JUL 1998

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 26922, Ley Marco de Descentralización, el Gobierno Central dictó las normas necesarias para el ordenamiento del proceso de descentralización del país en cumplimiento del Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Estado;

Que, de acuerdo al Título III de la Ley Nº 26922, el proceso de Regionalización se constituye sobre el ámbito territorial de los departamentos, creándose a partir del 01 de julio del presente año, los Consejos Transitorios de Administración Regional en cada uno de los Departamentos del país como organismos públicos descentralizados del Ministerio de la Presidencia; consolidándose en consecuencia el Consejo Transitorio de Administración Regional - Huánuco;

Que, por Decreto Supremo Nº 208-87-EF, se aprueba el "Reglamento General de las Actividades de Consultoría" (REGAC), estableciéndose las disposiciones que norman los servicios de consultoría contratados por las entidades del Sector Público;

Que, se entiende por servicios de Consultoría, la actividad desarrollada por profesionales de todas las especialidades con estudios superiores, debidamente inscritos en los Colegios respectivos, en la realización de investigaciones, estudios, diseños, supervisiones y asesorías relacionadas directa o indirectamente con el desarrollo;

Que, la Ley de Presupuesto de la República de 1998, Ley Nº 26894, en el Artículo 6º inciso c), establece los alcances a que se sujetan la Contratación de Servicios No





**CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO
PRESIDENCIA EJECUTIVA**

Personales tales como Consultorías, Investigaciones, Proyectos, etc., de acuerdo a Concurso Público y Adjudicación Directa,

Que, el Reglamento General de las Actividades de Consultoría (REGAC) en su artículo 27 señala que en cada Organismo del Sector Público funcionará comisión o comisiones, conformada por un número impar de miembros no menor de tres (03), de las especialidades del servicio materia del concurso, o si no los hubiera, de especialidades afines;

Que, es necesario e imprescindible designar dicha Comisión a efectos de legalizar los actos administrativos dentro de este CTAR-HUANUCO durante el presente Ejercicio Presupuestal;

En uso de las facultades y tribuciones otorgadas por Resolución Suprema Nº 187-98/PRES y, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR con efectividad al 10 de Julio del año en curso LA COMISION DE CONSULTORIA, para la ejecución de Estudios de Pre-Inversión que se requiera dentro de este CTAR-HUANUCO, el mismo que regirá para el presente Ejercicio Presupuestal 1998, el cual estará integrado por los funcionarios y directivos que a continuación se indica:

ECON. HUGO O. ROMAN CLAROS **PRESIDENTE**
Gerente (e) de Promoción de Inversiones

Bach.MEYER CHAVEZ GALARZA
Director Regional (e) de Administración

ABOG. FREDDY JESUS ELIAS GUZMAN
Director Regional de Asesoría Jurídica

ANTROP.MARCIAL CHILQUILLO NAÑEZ **SECRETARIO**

UN REPRESENTANTE DE LA OFICINA REGIONAL DE AUDITORIA INTERNA; Quién actúa como VEEDOR.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Comisión conformada en el Artículo precedente, realicen el proceso de concurso de adjudicación de los estudios correspondientes; de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento General de las Actividades de Consultoría y demás normas aplicables al caso.

ARTICULO TERCERO.- La Comisión, en caso de ser necesario podrá convocar a profesionales para evaluar propuestas de por la especialidad se requiera, para los estudios de





CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Pre-Inversión.

ARTICULO CUARTO.- Déjese sin efecto legal a partir del 19 de Julio del año en curso todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección Regional de Planificación y Presupuesto, Miembros integrantes de la Comisión y demás Organos competentes del CTAR HUANUCO que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




Billy Alberto Herrera Gonzales
PRESIDENTE

